



PODER QUE OTORGAN: LAS
 COMPAÑÍAS PASSINA HOLDING
 B.V. Y PASSINA PRODUCTS
 B.V. A FAVOR DE LA DOCTORA
 MARIA PIA FONDEVILA
 BELTRAME.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
 hoy día diecinueve de mayo del dos mil diez,
 ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE
 VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la
 presente escritura las compañías **PASSINA
 HOLDING B.V. Y PASSINA PRODUCTS B.V.**,
 representadas por el señor **AART HOUWELING**,
 quien declara ser holandés entendido en el
 idioma español, mayor de edad, casado,,
 domiciliado en la ciudad de Breda - Holanda,
 de tránsito por esta ciudad. El compareciente
 es mayor de edad, capaz para obligarse y
 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
 instruido en el objeto y resultado de esta
 escritura pública, a la que procede de una
 manera libre y espontánea, para su
 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
 siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de
 Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase

JP

incluir una en la que conste un PODER que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Otorgan el presente poder las compañías PASSINA HOLDING B.V. y PASSINA PRODUCTS B.V., ambas representadas en este acto por el señor AART HÓUWELING. **SEGUNDA: PODER.**- A través del presente instrumento, PASSINA HOLDING B.V. y PASSINA PRODUCTS B.V., otorgan poder a la Doctora Maria Pia Fondevila Beltrame, para que en nombre y representación de sus mandantes pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, con relación a las acciones que las compañías mandantes tienen en la empresa ecuatoriana, TROPIFRUTAS SOCIEDAD ANÓNIMA. **TERCERA: VIGENCIA.**- El presente poder estará en vigencia hasta que no sea expresamente revocado por las compañías mandantes. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de esta Escritura. Atentamente, Firma) Doctor Andrés Rodríguez Acosta. Registro número nueve mil cuatrocientos setenta y siete Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura los documentos de Ley. Yo, la Notaria, doy fe, que

AD



Factura: 003-002-000008293



20160901056D02258

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901056D02258

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DE LA DECLARACION JURAMENTADA y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE MARZO DEL 2016, (15:28).



NOTARIO(A) RODRIGO GASTÓN MORAN NUQUES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000002604



20160901039P00730



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20160901039P00730					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2016. (17:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	TROPIFRUTAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990914559001		GERENTE GENERAL	JULIO EDUARDO HASING RODRIGUEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ura. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

